

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 4495,

LA CISTERNA,

04 NOV. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud de Patentes remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: HERMOSILLA ARCOS CLAUDIO
R.U.T.	: [REDACTED]
DIRECCION COMERCIAL	: AVENIDA ARGENTINA N° 9048
GIRO	: CONSTRUCTOR CIVIL
ROL DEFINITIVO	: 3-760
CODIGO S.I.I.	: 742142

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA **JAIME MARTINEZ CONSTANZO**
SECRETARIO MUNICIPAL **DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC/POF/LBM/joh.-